



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 4

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión núm. 4

Miércoles, 24 de marzo de 2004

ORDEN DEL DÍA

1.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

1.1.- **6L/MCI-0002** Del Cabildo Insular de Gran Canaria, memoria sobre funcionamiento de los servicios transferidos y delegados, año 2002.

2.- OTROS ASUNTOS

2.1.- Procedimiento para la tramitación de iniciativas legislativas de los Cabildos Insulares en aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cuatro minutos.

6L/MCI-0002 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2002.

Página 3

Para la presentación de la memoria toma la palabra el señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria (Soria López).

En relación con lo expuesto, manifiesta su parecer el señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera (Curbelo Curbelo) y los señores diputados Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

El señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria y el señor González Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LOS CABILDOS INSULARES EN APLICACIÓN DE LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE.

Página 12

Para señalar su criterio acerca del procedimiento toman la palabra los señores presidentes de los cabildos insulares de El Hierro (Padrón Hernández), La Palma (Perestelo Rodríguez), Lanzarote (Pérez Hernández, presidente accidental) y La Gomera (Curbelo Curbelo). En este mismo sentido, intervienen los señores diputados Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Betancor Delgado (GP Mixto), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se levanta la sesión a las doce horas y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos.

Abrimos la sesión de la Comisión General de Cabildos Insulares. Y en primer lugar, si me permiten, y dado que es la primera comisión después de las elecciones y que tres de los presidentes de cabildo han obtenido el acta como senadores, darles la enhorabuena, la felicitación, por parte de esta Presidencia al presidente del Cabildo de La Palma, de Tenerife y de La Gomera.

6L/MCI-0002 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2002.

El señor PRESIDENTE: Y sin más, entramos con puntos del orden del día. El primer punto, memoria de los cabildos insulares, memoria del Cabildo Insular de Gran Canaria sobre funcionamiento de los servicios transferidos y delegados en el año 2002.

Tiene la palabra el presidente del Cabildo de Gran Canaria, señor Soria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Muy bien, muchas gracias, señor presidente. Señorías, señores presidentes de los cabildos de todas y cada una de las islas de nuestra Comunidad Autónoma.

Tomo la palabra para proceder a hacer un resumen extractado de lo que es la memoria que, en relación a lo que ha sido el coste efectivo de funcionamiento de los servicios, tanto transferidos como delegados, al Cabildo de Gran Canaria por parte de la Comunidad Autónoma, se ha hecho en relación al año 2002. La memoria relativa a este año es una memoria que se presenta con el máximo de información posible, con el fin de permitir realizar un análisis preciso respecto a la suficiencia o insuficiencia financiera que en relación a las competencias transferidas o delegadas tiene el Cabildo de Gran Canaria. Además, la memoria presenta un nivel de homogeneización respecto a la información suministrada por las distintas áreas en las que divide sus competencias el Cabildo de Gran Canaria.

El denominador común a la situación que recoge la memoria referida al año 2002 es la decidida apuesta del cabildo en tanto gobierno insular de Gran Canaria por suplir la insuficiencia financiera de los recursos transferidos con re-

ursos propios del propio presupuesto del Cabildo de Gran Canaria. ¿Para qué? Para poder prestar los servicios con el nivel de eficiencia, de eficacia y de calidad que los grancanarios demandan y precisan; prestar un servicio cada vez más cercano a los ciudadanos. Y se pone de manifiesto en esta memoria el esfuerzo realizado por parte del cabildo, que en algunos casos y para algunos temas en concreto es superior al que realiza la propia Comunidad Autónoma de Canarias y puede llegar el momento incluso en el que la asunción de competencias que derivan de unas transferencias y los recursos económicos que llevan aparejados hayan, por tanto, de ser revisados.

El informe de la memoria se estructura en quince apartados, de acuerdo a las materias que han sido transferidas y/o delegadas por parte de la Comunidad Autónoma, en cada uno de los cuales lo que se realiza es un análisis de cada una de ellas, de las actividades que se desarrollan, de la forma bajo la cual se han venido gestionando estas áreas, de los distintos problemas que se plantean en cada una de ellas y del nivel de eficiencia de los servicios públicos prestados, así como del grado de suficiencia financiera. Es decir, se compara en la memoria lo que es la eficacia, calidad en la prestación del servicio público que se trate en concreto, con el concepto de la eficiencia y, por tanto, con el concepto relativo al coste de la prestación de ese servicio público. Por tanto, paso a hacer un resumen de lo que son estas catorce áreas. En primer lugar, área de Agricultura, Ganadería y Pesca; en segundo lugar, área de Economía, Industria, Comercio y Artesanía; en tercer lugar, área de Juventud y Nuevas Tecnologías; en cuarto lugar, área de Medio Ambiente y Aguas; en quinto lugar, área de Turismo y Transportes; en sexto, área de Política Social y Sociosanitaria; en séptimo, área de Cultura y Patrimonio Histórico; en octavo, área de Política Territorial, Vivienda y Arquitectura; en noveno, área de Obras Públicas e Infraestructuras y, en décimo, área de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dentro de estas diez áreas es donde se insertan los quince capítulos a los que anteriormente me referí.

Empezando por el área de Agricultura, Ganadería y Pesca, dentro de esta área el primer epígrafe es el de Extensión Agraria e Infraestructura Rural. Del análisis de la suficiencia financiera se extraen las siguientes conclusiones. Los créditos traspasados por la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al año 2002 ascienden a 2.028.372,74 euros. Los créditos aportados por el cabildo ascienden a 1.186.244,85 euros. Por tanto, del coste real de la competencia, que asciende a 3.214.617,59

euros se deduce que la financiación correspondiente a la parte que financia la Comunidad Autónoma supone un 63'09% y el cabildo, en cambio, aporta un 36'91%, debido lógicamente a la insuficiencia de los recursos que aporta la Comunidad Autónoma.

En el área de Economía, Industria, Comercio y Artesanía se incluyen los epígrafes de espectáculos públicos y actividades clasificadas por una parte y de artesanía, ferias y mercados insulares por otra. Para el total del área el coste real de la competencia en el año 2002 fue de 771.788,83 euros, de los cuales correspondieron a créditos traspasados por la Comunidad Autónoma de Canarias 267.374,94, lo que hace un 34'64%, en tanto que los créditos aportados por el cabildo fueron de 504.413,89 euros, lo que supone un 65'35% del total. Por tanto, en política de espectáculos y actividades clasificadas el cabildo tuvo que aportar 63,35 de cada 100 euros del montante total del coste de los servicios, debido a la insuficiencia de los recursos aportados por parte de la Comunidad Autónoma.

Área de Juventud y Nuevas Tecnologías. Dentro de esta área, a su vez, el epígrafe de referencia es el de ocupación de ocio y esparcimiento. Para el mismo el coste efectivo real de la transferencia, mejor dicho de la competencia, para el año 2002 ascendió casi a un millón de euros, en concreto a 953.700,59 euros, de los cuales un 68'55%, por tanto 653.781 euros, fueron correspondientes a los créditos traspasados por la Comunidad Autónoma de Canarias, en tanto que un 31'45%, es decir 299.919,59 euros, fueron los recursos que aportó el Cabildo de Gran Canaria para la financiación de esta competencia.

Área de medio Ambiente y Aguas. Dentro de esta área, a su vez, distinguimos en capítulos. El capítulo de caza y actividades cinegéticas por una parte; en segundo lugar, servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos; y, en tercer lugar, el capítulo de aguas. En total el coste efectivo real de la competencia ha sido para el año 2002 de 9.698.742,71 euros, de los cuales aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias, 86'24%, lo que supone 8.364.971,50 euros; aportación del Cabildo de Gran Canaria, 13'76%, es decir 1.333.771,10 euros, lo que responde una vez más a la insuficiencia de los recursos aportados por parte de la Comunidad Autónoma.

En materia de aguas, que saben ustedes que, al igual que ocurre en el resto de las islas, pues, lógicamente el cabildo lleva la gestión a través del órgano denominado Consejo Insular de Aguas, en este caso de Gran Canaria, el importe total de la competencia ascendió a 20.335.724,94

euros, de los cuales los créditos traspasados por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias supusieron el 24'65%, 5.013.195,60 euros; créditos aportados por el cabildo, 10.822.464,38 euros, es decir, un 53'22%; y luego los créditos aportados por el propio Consejo Insular de Aguas –recursos obtenidos fundamentalmente por la política de tasas y precios públicos–, un 22'13%, es decir, 4.500.064,96 euros.

Área de Turismo y Transporte. Aquí los dos capítulos existentes son el de la promoción y policía en materia de turismo y, en segundo lugar, el de transportes terrestres y por cable. Total del área de turismo y transporte, coste real de la competencia, 15.224.234,07 euros, de los cuales 43'69%, es decir, 6.651.806 euros los aportó la Comunidad Autónoma de Canarias, en tanto que los créditos aportados directamente por el cabildo ascendieron a 8.572.428,07 euros, esto es, un 56'31% del total del coste efectivo de la competencia.

En el área de Política Social y Sociosanitaria, por una parte tenemos lo que se refiere en sí al servicio sociosanitario, a la Consejería de Política Social y Sociosanitaria, cuyo coste real en cuanto a la competencia es de 13.879.236,01 euros para el año 2002, de los cuales 78'47% aportó la Comunidad Autónoma de Canarias, esto es, 10.891.135,47 euros, en tanto que el cabildo aportó un total de 2.988.100,54 euros, lo que supone un porcentaje de 21'53%. Dentro del área de Política Social y Sociosanitaria del cabildo y al margen de los servicios que están propiamente insertos en lo que es la consejería, se encuentra el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, cuyo coste real de la competencia supuso 9.413.828,78 euros, de los cuales un 98'22% correspondió –es decir, 9.246.652,35 euros– al Gobierno de Canarias, en tanto que el 1'78%, esto es, 167.176,43 euros a la Comunidad Autónoma de Canarias. Sumando lo que supone el Servicio de Política Social y Sociosanitaria y el Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria el coste real de la competencia fue de 23.293.064,79 euros, de los cuales 86'45, es decir, 20.137.787,82 euros correspondió a los créditos traspasados por la Comunidad Autónoma de Canarias, en tanto que los créditos aportados por el Cabildo de Gran Canaria ascendieron a 13'55% del total, es decir, 3.155.276,97 euros.

En cuanto al área de Cultura y Patrimonio Histórico, se incluyen los dos servicios, el de Cultura y el de Patrimonio Histórico, y del análisis de la suficiencia financiera se deducen las siguientes conclusiones: uno, coste real de la competencia, año 2002, 5.734.817,21 euros; dos, aportación del Gobierno de Canarias, 2.773.810

euros, es decir, un 48'86%; tres, aportación del Cabildo de Gran Canaria, un 51'64%, lo que supone 2.961.007,21 euros.

En el área de Política Territorial, Vivienda y Arquitectura, el Servicio es el de Política Territorial, Vivienda y Arquitectura, tiene la misma denominación que la propia consejería, y hay una aportación del Cabildo de Gran Canaria por un importe de 2.798.335,53 euros y hay una aportación en cuanto a medios personales, medios materiales y mobiliario de oficina e inversiones, por un importe total de 2.163.643 euros. El coste real de la competencia, por tanto, asciende a 2.798.335 euros.

Área de Deportes, con el Servicio de Deportes, el coste total de la competencia asciende a 4.990.425,74 euros, de los cuales aporta la Comunidad Autónoma un 31'5%, es decir, 1.572.286 euros, y el cabildo aporta un 68'5%, es decir, 3.418.139,74 euros.

En el área de Obras Públicas e Infraestructura, Servicio de Carreteras, el coste real de la competencia, año 2002, asciende a 17.066.535 euros, de los cuales un 49'86% lo aporta la Comunidad Autónoma, por tanto 8.509.613,17 euros, y el cabildo aporta créditos por un importe de 8.556.922,45, es decir, un 50'14%.

¿El resumen de todo ello cuál es? El resumen es que para el año 2002 el coste real de las competencias transferidas al Cabildo de Gran Canaria asciende a 99.018.064,41 euros, 99.018.064,41 euros, de los cuales un 56'33%, es decir, 55.777.437,79 corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias y créditos aportados por el cabildo, del total, un 43'67%, es decir, 43.240.626,62.

Por tanto, de todo ello se deduce, en primer lugar, que el cabildo realiza un gran esfuerzo financiero cuando se firman convenios con otras instituciones, ya que en muchas ocasiones hace aportaciones para desarrollar actuaciones que no son de la estricta competencia del cabildo; en segundo lugar, que los créditos aportados para financiar las competencias sufren incrementos, experimentan incrementos actuales que se encuentran por debajo de la evolución del índice de precios al consumo y que además, por último, no solo existe una clara insuficiencia financiera sino que el cabildo se ve obligado a operar con retrasos, dado que recibe las aportaciones de la Comunidad Autónoma a trimestre vencido, lo cual hace aumentar, en términos reales, el coste de las competencias transferidas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente. ¿Algún presidente de algún cabildo quiere intervenir? (*Pausa.*) Ninguno. ¿Un porta-

voz? El portavoz de Coalición Canaria... ¡Ah, perdón!, no lo había visto. Primero, el presidente del Cabildo de La Gomera. Perdón, señor portavoz.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Sí, voy a intervenir muy brevemente. Buenos días, señor presidente, Señorías, compañeros presidentes de los cabildos. Voy a ser breve, pero me gustaría aprovechar la coyuntura de la explicación del Cabildo de Gran Canaria para llamar la atención de un problema que afecta a una de las competencias transferidas.

Bueno, en primer lugar, la insuficiencia financiera de las competencias no es nada nuevo. Es una queja hoy del Cabildo de Gran Canaria y desde luego que ha sido una queja permanente de todos los cabildos canarios en este proceso, ¿no? Insuficiencia financiera que indudablemente nos implica a los cabildos para buscar la eficacia necesaria en el ejercicio de la competencia y, por tanto, los porcentajes no los tenemos presentes ahora mismo de todos los cabildos canarios pero sí sabemos el de Gran Canaria, y cuando hay una aportación de un esfuerzo financiero por parte de una corporación insular del porcentaje que se está planteando aquí, me parece que, en fin, que es conveniente hacer una reflexión. El porcentaje del Cabildo de Gran Canaria, si no tomé mal la nota, es del 43, casi el 44%, para equilibrar y buscar la eficacia de los servicios que se prestan, con lo cual los cabildos canarios, pues, estamos en una situación difícil, porque a ésta hay que unir otras muchas que ya conocemos todos. Pero en cualquier caso dejar clara la conveniencia de revisar este proceso para que los cabildos podamos tener una situación más razonable desde el punto de vista del atendimiento a los ciudadanos.

Y quiero aprovechar, porque en la delegación de competencias en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de los espacios naturales protegidos, de acuerdo con el Decreto 298/97, de 19 de diciembre, acordamos que para las islas con parques nacionales, las islas con parques nacionales con masa boscosa, es decir, recuerdo perfectamente que eran La Palma, La Gomera y Tenerife, ¿eh?, especialmente éstas, se acordó algo que el Gobierno incumple y desde luego debe cumplirlo, y es que en el capítulo VII, en la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, deben aparecer unas consignaciones de recursos para las cuadrillas helitransportadas de intervención rápida, que en este caso para La Palma eran 4, para La Gomera eran 2 y para Tenerife eran 2. No me refiero a la actualización

de las cantidades asignadas de acuerdo con este compromiso, me refiero a que no están apareciendo y deben aparecer, porque ya tenemos una carga muy importante desde el punto de vista de los recursos a aportar en esa área, en la globalidad indudablemente, pero en esa área; y, por tanto, yo creo que es conveniente que esta situación se reponga.

Y, por último, yo creo que en el futuro próximo para intentar que los cabildos canarios... Esta reflexión habrá que hacerla, quizás, con todas las corporaciones públicas canarias, pero especialmente, digo, todas las corporaciones públicas, incluidos los ayuntamientos, en el proceso final de descentralización de competencias que habrá que hacer a los ayuntamientos canarios, pero en el caso de los cabildos debemos hacer una reflexión serena entre el Gobierno, los cabildos, los ayuntamientos, en definitiva todos, para ver qué cosas hay que mejorar en este proceso, no digo ya para que haya más recursos, que indudablemente debe haberlos, pero qué cosas debemos mejorar en el proceso para que los ciudadanos canarios vean una respuesta más eficaz si cabe todavía que la que en este momento estamos dando, que es una respuesta satisfactoria pero más eficaz si cabe todavía, con una racionalización de las competencias y de los recursos disponibles en el ámbito comunitario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Curbelo.

Por parte de los grupos parlamentarios, en primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, presidente. Y buenos días a todos, bienvenidos los presidentes de los cabildos insulares, les saludo a todos ellos.

En primer lugar, y en relación a esta memoria que hoy se presenta del Cabildo Insular de Gran Canaria, quería plantear una cuestión que ya hice en una exposición anterior, en otra Comisión General de Cabildos que celebramos, en la que planteé como sugerencia la conveniencia de que se cambie la metodología en la confección de la memoria. Es decir, no se trata de plantear un análisis sectorializado por materias, yo creo que sería conveniente, sería bueno que en la presentación de la memoria en este caso del Cabildo Insular de Gran Canaria, pues, haya un hilo conductor de cada una de las materias y que podamos hacer también un análisis global, análisis global que no se contempla en la memoria. Por ejemplo, respecto del coste, del coste de los servicios, lo ha explicado en su exposición el pre-

sidente del Cabildo de Gran Canaria, los datos concretos de lo que representa la aportación de la Comunidad Autónoma y del Cabildo Insular de Gran Canaria, pero desde luego ese dato no se contiene en la memoria. También sería, desde esa perspectiva, desde la perspectiva de esta sugerencia que hago, creo que sería conveniente también que se determinaran, pues, las inversiones, los gastos corrientes, la aportación, en definitiva, de la Comunidad Autónoma y la aportación complementaria o suplementaria del cabildo.

En todo caso, lo que se pone de manifiesto, una vez más, en el día de hoy, cuando analizamos las memorias del ejercicio de las funciones transferidas o delegadas es una vez más la insuficiencia financiera. Y los datos creo que son bastante elocuentes: la Comunidad Autónoma está aportando el 56%, algo más del 56% de los recursos, y el cabildo insular, en este caso en el ejercicio del 2002, el 43'67%. Yo creo que esto pone una vez más de manifiesto un incumplimiento legal, un incumplimiento legal, porque la Ley 14/90, la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, establece que el Gobierno ha de garantizar los recursos para el ejercicio de las competencias y es evidente que esto no se cumple y lo vemos permanentemente cada vez que en esta comisión analizamos la memoria de los servicios de cualquiera de los cabildos. Recuerdo que en la anterior comisión analizábamos la memoria del Cabildo de Tenerife y ahí la aportación del cabildo eran dos tercios sobre el total, sobre el total, sobre el 100%, o sea, una cantidad absolutamente desmesurada.

Veremos, veremos en el futuro, en los próximos años, cuando en esta comisión analicemos las memorias, veremos el resultado del cambio de método que se ha aplicado en virtud de la Ley 9/2003, la Ley de Haciendas territoriales canarias, donde ahí se establece un nuevo mecanismo de financiación para las competencias transferidas o delegadas. Por eso espero que a través de ese nuevo sistema que se implantó el año pasado los resultados, digamos, se compensen en cierta manera y los cabildos no tengan que soportar una carga tan tremenda como la que en este momento vienen soportando.

Por último, quería hacer una referencia a la liquidación de los presupuestos, porque creo que es bueno que esta comisión –y es una sugerencia que le hago al presidente del Parlamento y presidente de esta comisión–, que se unifique el criterio en la remisión de las liquidaciones de los presupuestos. Algunos cabildos envían a esta comisión cuando acompañan la memoria la liquidación de los ingresos y de los gastos del to-

tal de la corporación. El propio Cabildo Insular de Gran Canaria, cuando analizamos la memoria del año 2001, envió la liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos del conjunto de la corporación; sin embargo, en el día de hoy, cuando estamos analizando la memoria del año 2002, pues, solamente se ha remitido la liquidación referida a los servicios transferidos o delegados. Yo creo que sería bueno que por la presidencia de la comisión se estableciera un criterio homogéneo y uniforme para el futuro, de tal manera que siempre tengamos un criterio, el mismo, para analizar la memoria que los distintos cabildos envíen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Portavoz del Grupo Popular.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señores presidentes de cabildos. Buenos días, Señorías.

Después de oír atentamente la intervención del señor presidente del Cabildo de Gran Canaria, la primera cosa que a uno se le ocurre es señalar el importante esfuerzo financiero que el Cabildo de Gran Canaria, pero también el resto de los cabildos, el mayor esfuerzo financiero, digo, que están realizando, que están desplegando para gestionar unas competencias hasta límites que, supongo, pueden llegar a resultar insostenibles. Se ha podido ver que el Cabildo de Gran Canaria para gestionar las competencias que ha recibido de la Comunidad Autónoma ha debido aportar, en términos redondos, el 44% de fondos propios para hacer frente al coste real de las competencias, pero si desagregáramos de manera parcial cada una de las competencias veríamos que existen puntas de mucha mayor importancia que el porcentaje que acabo de dar.

Se ha dicho, las competencias se están gestionando bien y cada vez mejor, cada vez mejor en beneficio de los ciudadanos, pero con un esfuerzo financiero, a mi juicio, por parte de los cabildos muy superior a sus posibilidades y en algún caso a sus capacidades.

Señorías, el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares comparten un mismo objetivo, que no es otro que mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos. Lo dijo en la última sesión de esta Comisión de Cabildos la señora consejera de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico. Quiero creer que la memoria de funcionamiento de los servicios transferidos que el Cabildo de Gran Canaria ha expuesto aquí esta mañana, pues, debe servirnos de reflexión, para

reflexionar, pero sobre todo, en sentido positivo, seguir avanzando hacia ese objetivo irrenunciable de mejorar, cada vez más, los servicios públicos.

Una memoria que, por otra parte, estoy absolutamente convencido de que mejorará en el futuro en su elaboración y contenido, porque en el año 2003 se hace cargo de la gestión política y administrativa un nuevo equipo de gobierno.

Y como la tradición es no hacer un debate sobre el contenido de las memorias de los cabildos y mucho menos de la gestión de los servicios que han sido transferidos, pues, sí quiero —cómo no—, pues, hacer algunos comentarios acerca de la suficiencia o insuficiencia, en definitiva, del modelo de financiación de los cabildos.

Los cabildos han demostrado a lo largo de su historia, a lo largo de su existencia —casualmente el próximo día 29 de marzo el Cabildo de Gran Canaria conmemorará su 91 aniversario—, pues, una eficacia que yo creo que ya no es momento de cuestionar. Constituyen los cabildos piezas básicas en la arquitectura institucional de Canarias, también para su evolución y desarrollo futuros. Así que requieren de una permanente financiación estable y, sobre todo, adecuada. Si no, no podríamos hablar de modelo organizativo, político-administrativo, ni insular ni municipal ni nada. Si no hay suficiencia financiera, no hay capacidad administrativa, pero tampoco hay capacidad política. Tengamos en cuenta que son, en definitiva, los ciudadanos los que contribuyen y van a seguir haciéndolo en el futuro con sus impuestos, tasas, precios públicos, etcétera, los que sufragan los gastos de las administraciones. Es decir, el gasto público se financia con ingresos públicos, y esta financiación del gasto público con ingresos públicos supone mirar a todas las administraciones de una manera global. De modo que tenemos, pues, que hablar de un sistema justo, de un sistema justo y equitativo de lo que es el reparto de la carga tributaria en función de sus responsabilidades y capacidades.

En cualquier caso, y pese al déficit financiero que supone para los cabildos, para el Cabildo de Gran Canaria en este caso, el mantenimiento y prestación de unos servicios transferidos cuyo coste real es muy superior y además ascendente en el tiempo por la propia evolución de los mismos, pues, los cabildos, pese a ello, digo, pues, apuestan por una prestación de servicios de calidad y eficiencia.

¿De cara al futuro? Pues de cara al futuro yo creo que nos tenemos que esforzar en asegurar, en garantizar la suficiencia económico-financiera de los cabildos en el ejercicio de los servicios transferidos. Para ello estamos convencidos de que resultará determinante, pues, la tercera des-

centralización, después de completar, eso sí, en los cabildos aquellas materias que son susceptibles de serles entregadas y aún detentadas y gestionadas por la Administración de la Comunidad Autónoma. A partir de ella, la carga competencial de los cabildos se verá sensiblemente disminuida en beneficio de los ayuntamientos, que serán las administraciones que prestarán esos servicios a los ciudadanos de una forma más cercana y más próxima, eso sí, respetando siempre la autonomía local.

Acabo, Señorías, haciendo una especial apelación a favor de los cabildos, como dije antes, de su condición de piezas esenciales en el entramado institucional y político de la comunidad, de su vocación de prestadores de servicios, pero con la suficiencia financiera obligada. Con ello contribuiríamos a que las decisiones políticas y administrativas importantes en cada isla, pues, fuesen adoptadas por órganos cuya jurisdicción fuese insular. Al final tendríamos una estructura de cabildos fuerte combinada, pues, con un Gobierno autonómico, que velaría por la necesaria solidaridad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señor presidente. Un saludo a los señores presidentes de los cabildos.

Agradecer al presidente del Cabildo de Gran Canaria la información que nos ha dado. No coincido con una afirmación que he oído hoy, que el objeto de esta comisión no es analizar el funcionamiento de los servicios, porque ese es el objeto. Precisamente el informe que establece la ley es que se haga un informe a esta comisión para ver el rendimiento y el funcionamiento de los servicios.

Entonces, dicho esto, yo quería hacer una sugerencia. En la evolución del análisis presupuestario se pasa de las cantidades a los objetivos. Yo no dudo, porque además es un principio que he sostenido políticamente siempre, de que la proximidad al administrado mejora el funcionamiento de los servicios, por ello creo que hay que avanzar en la segunda descentralización a los municipios, pero sería interesante que, como en toda técnica presupuestaria moderna, cuando se hace un presupuesto, no solo se hable de cantidades sino de objetivos, objetivos cuantificables, parámetros cuantificables y que los informes que vinieran aquí analizaran la ejecución de los parámetros. Dicho de otra

forma, si se pensaba que se van a realizar no sé cuántos kilómetros en mantenimiento de carreteras, es que eso se fije como objetivo y se diga aquí si se pudo hacer o no se pudo hacer, porque eso es lo que refleja realmente la buena ejecución de los presupuestos, no simplemente el gasto público.

El segundo tema es que en relación a la liquidación del presupuesto –que nosotros obviamente conocemos también a través de otra comisión, que es la Comisión de Presupuestos y Hacienda, donde llegan los informes de la Audiencia de Cuentas sobre el gasto–, sería interesante ver al final cómo se liquidan los presupuestos de los cabildos, si están no solamente por supuesto dentro de la Ley de Equilibrio presupuestario, que es obligatoria por mandato estatal, sino si se está liquidando con superávit o no y si este superávit es importante, porque al fin y al cabo –yo creo que lo tenemos todos claro, y estoy convencido de que todos los que estamos aquí–, es que al final todas las administraciones no son sino instrumentos, instrumentos de prestación de servicios al ciudadano y obviamente cada una dispone, todos los recursos de los que disponen, todos, son tributos, impuestos pagados por los ciudadanos, a veces pagados por nosotros, otras veces pagados por otros países a través de transferencias de la Unión Europea o a veces pagados por otros ciudadanos del Estado español a través de las propias transferencias que desde el Estado se verifican.

Dicho esto, yo creí que el tema de la financiación había quedado cerrado con la Ley 9/2003, que fue una ley pactada entre el Gobierno y los cabildos, y ahí se definía claramente cuáles eran los criterios de crecimiento de la financiación. Por un lado, se separaba el crecimiento de la financiación del gasto corriente, que debería crecer, lo mismo que crece el de la Comunidad Autónoma, parece razonable; y que en cuanto al gasto de inversión se quedaba condicionado a la inversión de la Comunidad Autónoma. Sobre eso hay tradición histórica en los procesos de transferencia españoles, donde nunca se habilitaron recursos para inversión nueva, porque se entendía que la inversión nueva era una decisión que podía ocurrir o no ocurrir. O sea, no hay posibilidad ninguna de que una administración garantice a nadie que va a dar dinero para inversión nueva porque puede llegar un momento en que el gasto corriente, la atención a la sanidad, la atención a los servicios sociales, las prestaciones en general de funcionamiento impidan que la Administración invierta y, por lo tanto, la inversión se pueda reducir a cero. Por lo tanto, nadie puede garan-

tizar una inversión y yo creo que fue una buena decisión el que se estableciera la adaptación de la inversión transferida a la inversión propia de la Comunidad Autónoma, con lo cual estamos en una situación de lo que es el cabildo actuando como un instrumento, como una institución de la Comunidad Autónoma.

Y con ello quiero decir que me gustaría que en los próximos informes, primero, se establecieran cuáles son los parámetros de ejecución, no puramente monetarios o financieros sino de objetivos alcanzados, porque, claro está, cuando decimos –y estoy convencido de que es un esfuerzo importante– que el 43% del presupuesto que se hace en las competencias transferidas lo paga el Cabildo de Gran Canaria, a mí me gustaría saber si los objetivos que antes hacía el Gobierno ahora se han multiplicado por 1'43, porque entonces el problema, realmente lo que está habiendo es una decisión –que yo aplaudo– de que el cabildo haya decidido hacer las cosas mejor que lo que las hacía el Gobierno; pero si el mejor que las hacía era el Gobierno será porque, dentro de sus capacidades presupuestarias, decide que eso es lo que hay que hacer, y eso realmente requiere felicitación, pero no requiere más financiación. Es una decisión voluntaria dentro de unos límites.

Es decir, dicho de otra forma, creí que estaba cerrado el tema de cómo se iba a financiar, creí que esa ley había sido... Si no es así, pues yo creo que debe abrirse otra vez el proceso con el Gobierno –no desde luego con los que estamos aquí– de que se revise la Ley de Financiación, pero que eso tendría que ir, yo diría, unido con la segunda transferencia. Porque yo he oído decir una manifestación al portavoz del Partido Popular, que comparto, que cuando se hagan las transferencias, gran parte de las transferencias van a los ayuntamientos y les quitamos la carga a los cabildos, pero habrá que también pasarles el dinero, porque si no la carga les cae a los ayuntamientos y los hunde.

O sea, dicho de otra forma, que venga el informe con los objetivos marcados y objetivos conseguidos, que nos permita comparar la ejecución, no monetaria, sino ejecución efectiva, con lo que el Gobierno les transfirió y ver si hacer lo que hacía el Gobierno es lo que está creando el problema o lo que está creando el problema es que los cabildos lo están haciendo mejor por decisión política voluntaria, que yo aplaudo.

Nada más que eso, señor presidente.

(El señor presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

¿Sí?

El señor presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Sí, a mí me gustaría intervenir, señor presidente.

En primer lugar, para agradecer las intervenciones que se han hecho por parte de los distintos grupos parlamentarios y también por parte del presidente del Cabildo de La Gomera en relación al informe que sobre la memoria justificativa de los costes reales de los servicios y competencias transferidos y delegados he realizado. Es decir, en esta comisión no se viene, de momento, se puede cambiar, pero de momento se viene para dar informe de lo que ha sido el coste efectivo real de las competencias transferidas y delegadas. Yo de momento donde doy cuenta del presupuesto y de la ejecución del presupuesto en su totalidad es en el Pleno del cabildo. Yo no tengo ningún inconveniente en que a esta comisión también se sume, como se ha propuesto en la mañana de hoy aquí, que también sea un órgano para dar cuenta del presupuesto de los cabildos en su totalidad. Sería un poco raro. Porque ¿por qué venimos al Parlamento a dar cuenta del coste efectivo real de las transferencias a los cabildos? Porque, ¡hombre!, son transferencias de servicios de competencias que llevan asociados recursos materiales, humanos y económicos y, por lo tanto, sí que ha lugar a que se venga a sede parlamentaria para dar cuenta a los grupos de cómo se está gestionando ese tipo de competencias. Por lo tanto, insisto, yo creo que de momento es bueno no confundir lo que es el objeto de esta comisión y sobre todo de lo que es la memoria justificativa del funcionamiento de los servicios transferidos, no de otros servicios que no han sido transferidos sino que han estado tradicionalmente ya en manos de los cabildos.

Por otra parte, estas memorias suelen ser un poco, un poco ásperas de leer y demás, porque hay muchos datos y demás, pero una lectura un poco más en profundidad de la memoria podrá concluir, y además de una forma no difícil, en que en cada una de las áreas definidas en la memoria que he planteado hay no solo lo que es la definición de los objetivos y el mayor o menor grado de su cumplimiento sino al propio tiempo para cada uno de los apartados de lo que financia la Comunidad Autónoma y lo que financia el cabildo hay una diferenciación por distintos capítulos del presupuesto: el capítulo de personal, el capítulo de inversiones, el capítulo de transferencias de capital, transferencias corrientes, es

decir, que eso está incluido en la memoria y a poco que se profundice, a poco que se profundice algo yo creo que no será difícil llegar también a conclusiones.

Luego, respecto a la posibilidad de que en la memoria se incluya no solo cómo han ido los servicios sino comparación del grado de eficacia en relación a cómo ese servicio era prestado con anterioridad por la Comunidad Autónoma. A mí me parece un buen ejercicio, me parece un buen ejercicio, pero este es un ejercicio que todavía yo no he visto en ninguna competencia que se haya transferido del Estado a la Comunidad Autónoma. ¡No lo he visto! Creo que sería un buen ejercicio, pero, claro, primero tendríamos que plantear la metodología, porque entiendo que a día de hoy al menos en lo que toca al Cabildo de Gran Canaria esa metodología no está disponible. Muy probablemente por parte de determinadas competencias que se hayan transferido del Estado a la Comunidad Autónoma puedan extraerse conclusiones cualitativas, aparte de las cuantitativas propiamente dichas.

Y luego, por último, ya que se ha nombrado nuevamente la Ley 9/2003, de Financiación de las corporaciones locales, en fin, a pesar de que se piense y se diga que se estaba en la creencia de que era un tema cerrado, yo creo que no es un tema cerrado. Se dio por cerrado pero la verdad es que a lo largo de los últimos meses esta ley ha dado mucho de sí y de hecho incluso en esta propia Comisión General de Cabildos se planteó una modificación a un artículo de esa ley. Entonces, yo no sé si, bueno, podemos o no podemos tener iniciativa para plantear al Gobierno una posible modificación; lo que sí creo es que las sucesivas memorias de los cabildos presentadas ante esta comisión en relación a la financiación de los servicios y competencias transferidos y delegados ponen, en mayor o en menor proporción, pero ponen todos, de manera inequívoca, de manifiesto que hay una insuficiencia financiera. Y eso plantea que el problema que se quiso solucionar con la Ley 9/2003, al menos en su plenitud, no está resuelto.

Entonces yo creo que debemos plantear soluciones más o menos definitivas, más o menos definitivas. Una de ellas, yo planteo aquí una de ellas, y es que el Parlamento inste al Gobierno —esta comisión—, el Parlamento inste al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que esa política que ya se ha iniciado en este ejercicio 2004 de no devolver en su totalidad los ingresos correspondientes al extinto ITE, pues, se pueda aplicar de una manera progresiva en sucesivos años para que en el límite la totalidad de lo que se recauda en Canarias por el Impuesto General Indirecto Canario

quede en manos de los canarios, en este caso para la financiación de la Comunidad Autónoma y de las corporaciones locales, y que no lo estemos devolviendo en su totalidad a Hacienda. Insisto que hay ya un paso previo dado, que es el paso del año 2004, donde, como es sabido, se ha incorporado al presupuesto de la Comunidad Autónoma una parte de lo que en su totalidad debiera ir por devolución del ITE, y estoy seguro de que en el límite eso solucionaría, de una manera bastante definitiva, lo que son los problemas de financiación de la Comunidad Autónoma, sobre todo de las corporaciones locales. Si tenemos en cuenta que el monto total está en el entorno de los 190-200 millones de euros y que paulatinamente, a lo largo de tres, de cuatro, de cinco años, pues, podríamos tener la totalidad de esos ingresos, donde tienen que estar por otra parte, que es en manos de los canarios... Porque somos los canarios los que estamos pagando esos impuestos, son recursos que deberían estar aquí.

Y con esto termino, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soria.

¿Alguien va a intervenir? (*Pausa.*) Sí, el señor portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, yo creo que, efectivamente, el señor presidente del Cabildo de Gran Canaria ha dicho una cosa clara, y es que esta comisión no es la que tiene que controlar la ejecución del presupuesto del cabildo. Yo ya dije que nosotros tenemos conocimiento de todo ello a través de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, donde llega el informe de la Audiencia de Cuentas donde está el presupuesto detallado del cabildo, su ejecución, sus posibles déficit o superávit. Por lo tanto, esa información en el Parlamento es plena; por lo tanto, no es de esta comisión.

Sobre el tema de que si la ley está abierta, bueno, pues habrá que abrirla, será un problema de los cabildos con el Gobierno. Aunque creo... decirle al señor presidente del Cabildo de Gran Canaria que la única cosa que hay pendiente no tiene nada que ver con esto, porque es otro asunto, eso es el reparto de los fondos del REF y aquí de lo que estamos hablando es de las normas que regulan de qué forma se financian las transferencias delegadas y transferidas, que esa sí que es una norma totalmente que, que yo sepa, hasta ahora nadie ha puesto en cuestión. Otra cosa es que los resultados, que todavía no sabemos cuáles son, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, pues fue del año pasado, todavía no se sabe cómo van a resultar. Yo creo que es bueno esperar.

Respecto al tema que yo planteé, quizás no se me entendió. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma ya obligatoriamente se establece lo que se llaman parámetros de ejecución. Es decir, no se dice que “me voy a gastar, en Educación, 5.500 millones de pesetas –hablemos de pesetas– en construcción de edificios sino se dice que se van a hacer tantas aulas y se va a tener a tantos alumnos; si se hace un programa de servicios sociales, se dice que va a haber tantos actos de prestaciones”, etcétera, etcétera. Y eso es a lo que yo me refiero, es decir, parámetros que se señala a priori los que se pretenden ejecutar con el presupuesto y luego al final se ve si se ha podido hacer, si no se ha podido hacer... Porque eso realmente es lo que a nosotros nos interesa aquí, porque las cifras no dicen nada, es decir, las competencias siguen siendo competencias de la Comunidad Autónoma, son competencias, como sabemos, impropias de los cabildos. Y esa es nuestra intervención, nosotros aquí no intervenimos para nada en lo que son competencias propias del cabildo. Ahí tiene su órgano político, que es su Pleno, y ahí juzgarán si lo hacen bien o mal. No es nuestro tema. Pero, claro, si a mí me dicen, por ejemplo, política que se ha transferido sobre la protección de incendios forestales, pues a nosotros no nos interesa que nos diga el dinero que se gastó sino que nos vengan a decir, “¡oiga!, pues no hubo más que un incendio”. ¡Esto sí que es importante!, es decir, porque, claro, es lo que queremos conocer, si está funcionando la política de lucha contra los incendios. Lo he puesto como ejemplo porque es un caso además que lo sabemos todos, porque nos enteramos por los periódicos, pero estoy seguro de que hay cosas de las que no nos enteramos. Eso es lo que realmente digo yo que es papel de esta comisión: conocer la eficacia de la prestación de los servicios.

¿Que hay problemas de carácter presupuestario? Pues eso habrá que plantearlo en el órgano competente, pero, insisto, cuando se haya puesto en funcionamiento el sistema que hemos diseñado, porque mientras no se haya puesto, pues, no sabemos si es bueno o malo, si acertamos o no acertamos.

Sobre el tema del ITE. ¡Hombre!, a mí me hubiera gustado haber oído esto un poco antes, pero de todas formas voy a decir lo siguiente. El ITE, desde que se firmó la ley del 91, ya se dijo que el Estado el 50% del ITE tenía que gastárselo en obras públicas. Lo ha venido cumpliendo, a regañadientes pero lo ha venido cumpliendo. Porque es verdad que el impuesto lo pagamos los canarios, pero cuando se firmó la ley del 91 se dijo claramente –y está puesto en la ley– que ninguna Administración ganará o perderá y el

ITE, si bien es verdad que se recaudaba en Canarias, era un ingreso del Estado, un impuesto del Estado, y el Estado dice: “muy bien, yo le meto el ITE, lo quito, creo el IGIC, y usted el IGIC lo distribuye pero usted me devuelve lo que era mío, ITE”. El primer punto del avance fue conseguir “muy bien, de acuerdo, pero usted se me gasta el 50% como mínimo en obras públicas”. Así está establecido en los convenios de la Comisión Mixta, en función del artículo 90 y 91 de la ley del 91. La segunda aportación fue del año pasado, que era a la que se refería el señor presidente del cabildo, es, “¡oiga!, tenemos una financiación sanitaria muy por debajo de lo necesario, sacrifique usted el otro 50 del ITE y póngamelo a disposición, porque si no es que el déficit sanitario hunde a esta Comunidad”.

Luego, todo bienvenido del Estado, ¡magnífico!, todo lo que signifique que consigamos del Estado que transfiera fondos a Canarias *gratis et amore*, pues, perfecto. Ahora, yo no sé hasta qué punto eso es solidaridad inversa, que también hay que tener y sobre todo si seremos capaces de convencer al Gobierno futuro. No sé si hemos logrado convencer antes al Gobierno pasado.

Dicho de esta forma, vuelvo a insistir en lo que quería decir antes: nos gustaría, por lo menos a mí me gustaría, que las memorias que vengan aquí no hablen solo de números sino de objetivos ejecutados, porque es que es lo que nosotros vamos a juzgar. O sea, a mí que me digan que se gastaron 700.541.000 euros, pues si fueran 720, pues, a mí... poca diferencia hay. Pero si me dice, “no, es que hemos conseguido que en esta política determinada hemos hecho esto y esto y esto y esto”, ¡magnífico!, pero lo otro son, pues, números, y los números pues...

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bueno, terminado este punto, simplemente aclarar, porque, como ha habido una propuesta, quizá, o se ha dejado en el aire una posible actuación por parte de esta comisión en relación con dirigirse a o instar al Gobierno a que inste al Gobierno a su vez, recordar simplemente que las funciones de esta comisión son de carácter consultivo e informativo y, por tanto, no procede el acuerdo de instar mediante una proposición no de ley, que sería el procedimiento adecuado, mediante la comisión. Lo digo, a los efectos de los grupos parlamentarios, precisamente serán los que, en su caso, tengan que hacerlo, si así lo entienden, pero en ningún caso sería la Comisión de Cabildos.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LOS CABILDOS INSULARES EN APLICACIÓN DE LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos al segundo punto del orden del día, otros asuntos: procedimiento para la tramitación de iniciativas legislativas de los cabildos insulares en aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Hemos traído este punto, lo hemos incluido en la comisión –y hago una breve síntesis– tras, bueno, discutirlo en la Mesa y en la Junta de Portavoces, en virtud de, bueno, pues, la propia Ley de Modernización de los gobiernos locales, en la disposición adicional decimocuarta, Régimen especial de organización de los cabildos insulares canarios, pues, establece cuáles son las normas que son de aplicación a los cabildos insulares, “cuya población sea superior a 175.000 habitantes”, y el punto b), “a los restantes cabildos insulares de islas cuya población sea superior a 75.000 habitantes, siempre que así lo decida mediante ley el Parlamento canario a iniciativa de los plenos de los respectivos cabildos”.

Bueno, a raíz de la entrada en vigor de esta ley, han tenido entrada en el Parlamento de Canarias dos solicitudes: una del Cabildo Insular de La Palma, la primera, en la cual se admitió a trámite, se le dio trámite y se dejó en suspenso la tramitación de la misma hasta que se viera cuál era el procedimiento, y una posterior del Cabildo Insular de Lanzarote, que también esta misma semana ha visto la Mesa de la Cámara, y quedó a expensas de una clarificación por parte de la Secretaría del propio cabildo insular, que ya parece que ha sido efectuada, y por tanto estarían en disposición de su tramitación.

Pero es evidente que la tramitación de estas dos solicitudes, de estas dos peticiones, bueno, pues, ha generado por lo menos alguna serie de dudas desde distintos puntos de vista. Desde luego una primera compleja desde el punto de vista competencial, ya que si bien efectivamente la disposición adicional decimocuarta habla de “régimen especial de organización de los cabildos insulares”, también el artículo 23 del Estatuto de Autonomía establece claramente que, en cuanto a organización de los cabildos insulares, pues, se regularán mediante ley del Parlamento de Canarias, además aprobada por mayoría absoluta, con lo cual podría haber ahí, pues, un punto de discrepancia sobre cuál pueda ser la mejor fórmula.

A eso se añade otra serie de cuestiones en cuanto a la posible regulación en la tramitación de dichas iniciativas. Es claro, por la propia ley, que debe ser mediante ley del Parlamento cana-

rio, y a iniciativa de los plenos, pero desde luego, pues, habría que analizar tanto requisitos de admisibilidad, como puedan ser las mayorías, si efectivamente entendemos que se trata del título competencial, viene en virtud del artículo 23 del Estatuto y, por tanto, se requeriría mayoría absoluta, o no se entiende que sea en virtud de éste y sea en virtud de la disposición adicional decimocuarta, lo cual no requeriría mayoría absoluta. Hay que hacer un tratamiento evidentemente sobre las posibles enmiendas y también decidir, pues, si este tipo de propuestas requiere el informe preceptivo o el traslado preceptivo al Gobierno, como en otro tipo de propuestas, y en ésta si tendría esa cabida o no, o si el régimen de tratamiento, pues, sería el procedimiento abreviado, lectura única, etcétera. Es decir, yo creo que quedan muchas cosas en el aire, en las que sería bueno, antes de proceder a la tramitación, pues que estuviéramos de acuerdo.

En esa línea es en la que se planteó decirlo hoy, verlo en la Comisión de Cabildos. Se ha enviado la documentación, toda la documentación que tenemos al respecto, entre ella también un informe de los servicios jurídicos de esta Cámara. Y poner en conocimiento también de los miembros de esta comisión, y especialmente de los presidentes de los cabildos, que en esa línea la Mesa acordó, oídos los portavoces, solicitar un dictamen facultativo al Consejo Consultivo sobre, pues, diversos extremos relativos a esta cuestión.

Y, bueno, hecho este planteamiento o esta síntesis sobre la situación, sí, a mí me gustaría, pues, escuchar a los presidentes de cabildos, a todos, especialmente a los implicados y a los distintos grupos, pues, ver cuál va a ser el procedimiento, porque parece lo más lógico –y así lo entendimos en la Mesa y en los portavoces– que se haga un procedimiento único y que se traten conjuntamente, pues, estas solicitudes y no en cada momento, pues, poder analizar otra *... (Ininteligible.)* cuestión. Porque además, y estamos refiriéndonos solo a los cabildos, pero lógicamente además tendría también otras consecuencias, podría tener otras consecuencias, en virtud de la propia ley, en cuanto a los ayuntamientos o en las ciudades que albergan instituciones de la Comunidad Autónoma, que en este caso, entendiendo a los cabildos insulares como instituciones de la Comunidad Autónoma, podríamos estar planteando que todas las ciudades en las que están los cabildos insulares podrían ser perfectamente incluidas en esta ley.

Sin más, y hecho este preámbulo, pues dejo la palabra a quien quiera tomarla (*Pausa.*)

Sí, el presidente del Cabildo de El Hierro.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor presidente, señores diputados, presidentes de cabildos.

Yo realmente desde la perspectiva de mi isla cuestiono esta Ley de Grandes ciudades en lo que afecta a los cabildos insulares de Canarias, porque desde mi punto de vista se ha hecho sin conocimiento de la realidad física de este archipiélago ni de su organización político-administrativa. Creo que el legislador a nivel del Estado, pues, ha hecho esto como le ha parecido y ha obtenido, pues, el apoyo de la mayoría. Y es una ley que está ahí, pero que en lo que afecta a los cabildos insulares entendemos que no es la justa ni la adecuada.

En este caso tratan de contentar a dos cabildos de Canarias, de entrada, en ese sentido, pues, son los dos grandes, son los dos colosos de Canarias, son los de los grandes números, un poco a la americana, ¿no? Si uno de los cabildos de las dos grandes, seguramente hubiera tenido 50.000 habitantes y el otro 175.000, seguro que los hubieran equiparado.

A tres cabildos de estas islas los dejan para mendigar, como lo están haciendo hoy aquí, una ley en el Parlamento para tratar de que incluyan en su organización lo que dice la ley estatal, y a dos, a dos islas, a La Gomera y a El Hierro, las excluyen de esa posibilidad, bueno, como también se excluyó en su día a estas dos islas en los billetes de euro, pero que afortunadamente valen igual en La Gomera que en Tenerife.

Y yo lo que quisiera preguntarme hoy aquí es qué problemas de organización de las dos grandes y de las islas medianas tienen que no tengamos también las dos islas más pequeñas, dentro de lo que es el concepto de la insularidad y dentro de lo que es el concepto de un gobierno de isla. Por lo tanto, nosotros pretendíamos y queríamos estar en igualdad de condiciones dentro de la organización interna de nuestros gobiernos de islas. Y nosotros no queremos ser de ninguna manera, creo que La Gomera por supuesto y El Hierro tampoco, en este sentido islas colaterales, que ya lo hemos sido en muchísimas ocasiones, islas colaterales que a veces se colocan a la cola y al lado.

Nosotros entendemos que los redactores de la ley conocen mucho de continentes, de grandes superficies, pero que no tuvieron en cuenta en ningún momento que estamos en un archipiélago y menos, efectivamente, en el de Canarias.

Yo creo, señores diputados, que nuestra organización administrativa no pasa precisamente por aplicar esta ley estatal y sí profundizar y meternos en ello de lleno en desarrollar nues-

tro Estatuto. Creo que el presidente del Parlamento ha hecho alguna mención en ese sentido. Desarrollemos ese Estatuto de Autonomía, que nos da la opción, a partir de la reforma que se hizo en el año 96, y afrontemos todas las instituciones canarias y precisamente y principalmente el Parlamento, el reto de la organización político-administrativa todavía pendiente en esta Comunidad.

Y no sigamos, pues, teniendo miedo, ese miedo histórico desde la preautonomía y que todavía sigue vigente, a los cabildos y a los ayuntamientos. Al fin y al cabo somos parte del contenido administrativo y político de esta Comunidad. Tengamos entre todos, por fin, el valor y el coraje de afrontar ese reto y tenemos pendiente que esa ley de organización político-administrativa que regule y marque las competencias del Gobierno, que regule y marque las competencias de los cabildos insulares y las de los ayuntamientos canarios, una vez que esa definición sea clara y rotunda por parte de todos, entraríamos a continuación en la parte que nos toca a continuación, que es la Ley de Financiación. Estamos hablando ahora de una ley que se aprobó el año pasado y que ya, pues, ha creado conflictos y que esa ley todos estábamos convencidos de que era una ley también provisional, que mejoraba nuestra capacidad económica pero que no era la definitiva; y la definitiva tenía que hacerse una vez que la ley de organización político-administrativa se afrontara con todo el reto que se merece.

Yo creo que la Ley de Régimen local, en cuanto a los cabildos insulares se refiere, debe quedar como un residuo mínimo, un residuo que por ley hay que mantener, porque al fin y al cabo somos parte de corporaciones locales. Dejemos de ser diputaciones provinciales peninsulares, como así se regula en la Ley de Régimen local y vayamos al fondo de la cuestión principal, que es que este Parlamento, conjuntamente con el resto de las instituciones canarias, saquemos adelante la ley de organización político-administrativa de este archipiélago, desarrollando su propio Estatuto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

El presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor presidente. Señorías, compañeros presidentes de cabildos, medios de comunicación social.

Es obvio que tenía preparada una intervención para defender nuestra iniciativa del Cabil-

do de La Palma pero que, después de escuchar al compañero presidente de la isla de El Hierro, pues, lo primero que tengo que decir es que coincido plenamente en todo lo dicho por el presidente del Cabildo de El Hierro y que, por tanto, incluso me comprometo a trasladar, como no puede ser de otra manera, al Pleno de la corporación insular de La Palma, paralizar el proceso iniciado si hay un compromiso de este Parlamento de ejercer las competencias que señalaba el compañero Tomás Padrón, del Estatuto de Autonomía, de crear un marco legislativo, un marco adecuado de organización de los siete cabildos de Canarias, en ejercicio de esas competencias que están establecidas, como digo, en el Estatuto de Autonomía en su reciente reforma.

Por tanto, es obvio que hoy me tocaba defender un posicionamiento que se iniciaba precisamente con un posicionamiento claro de que la ley –entiendo– significa un avance importante pero que también entiendo, y entendemos desde el Cabildo de La Palma, que esta ley tenía que haber sido aplicable a los siete cabildos de Canarias. No creemos que el condicionante poblacional sea más potente que el componente de peculiaridades, de marcos competenciales de cada uno de los cabildos. Los cabildos no solo somos entes locales sino también es gobierno insular. Tenemos funciones transferidas en materias tan importantes como asuntos sociales, mayores, carreteras, medio ambiente, aguas, competencias a las que antes se hacía referencia en relación a la memoria presentada por el Cabildo de Gran Canaria. Luego, entendemos que ese componente de marco competencial debe estar por encima de ese aleatorio de la población en cada momento de cualquier territorio.

Está claro también –y vaya una reflexión– que agradezco la sensibilidad de la Mesa. Espero que no sea porque la iniciativa fue, en primer lugar, de una isla pequeña, porque indudablemente ustedes saben, Señorías, también como yo, que existe el artículo 12, apartado 5, del Estatuto de Autonomía de Canarias, y los artículos 36 y 39 de la Ley 14/90, de 26 de julio, en los que se puede establecer la iniciativa parlamentaria a los cabildos. En este caso el Cabildo de La Palma ejerció en función de ese artículo del Estatuto de Autonomía la potestad de una iniciativa parlamentaria. Y yo digo, no atosiguen al Consultivo, que tiene mucho trabajo, yo creo que está clarita la posibilidad de que el cabildo pueda plantear la iniciativa parlamentaria. En todo caso, como digo, si es un *impasse*, una espera para que todos nos pongamos de acuerdo en un marco que, como hoy digo, pues, por lo menos este presidente está dispuesto a llevar a su Pleno en función de lo planteado por el compañero de la isla

de El Hierro, ojalá el Gobierno hubiera tenido esa misma sensibilidad en temas como el Plan de empleo de esperar a todos y no hubiéramos tenido tantos problemas políticos en Canarias de debate, como ha habido en estos últimos meses.

En todo caso, reiterar que entiendo que ahí está planteado como iniciativa parlamentaria del cabildo que proponemos y pretendíamos de sus Señorías la sensibilidad para aceptar el debate por lectura única, el procedimiento abreviado, una ley de un solo artículo, de aplicación de esta ley para la isla de La Palma, para el Cabildo de La Palma, pero que en todo caso, en todo caso, si lo que se pretende es lo que planteaba el presidente del Parlamento antes, de escuchar un trabajo común, porque efectivamente ahí están también los municipios, que no tienen iniciativa parlamentaria y que, por tanto, sería una ley del Parlamento la que estableciera precisamente esa posible participación en esas especificidades de la ley de modernización del gobierno local; como digo, si existe esa voluntad de los grupos de esta Cámara de hacer uso de lo recogido en este Estatuto, por lo menos este presidente se compromete a llevar a su cabildo, porque es un acuerdo unánime de todas las fuerzas políticas en el cabildo, la posibilidad de esperar en aras de conseguir ese esfuerzo común y ese marco común para los siete cabildos de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Perestelo.

El presidente del Cabildo de Lanzarote tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Hernández): Buenos días, señor presidente. Señorías. Compañeros del resto de los cabildos.

El planteamiento que hace el Cabildo de Lanzarote y que hace su Pleno es acogerse a la Ley 57/2003, y ésta es la que hemos tramitado, y los acuerdos adoptados con la mayoría suficiente dentro de ese Pleno es lo que tratamos de defender hoy aquí. Defendemos y no vamos a añadir a los comentarios que ha hecho el presidente del Cabildo de El Hierro ni del Cabildo de La Palma la necesidad de contemplar que en el caso de Canarias debe entenderse que los cabildos no tanto funcionan con sus competencias en función del número de habitantes sino en función de las competencias transferidas, delegadas y de la complejidad que tienen todos los cabildos.

Nos parece sensata la postura que planteaba el presidente de la Cámara en cuanto a que nos acogiéramos a un procedimiento único. Nos parece también perfecto que se estudien los posi-

bles problemas jurisdiccionales o jurídicos que puede tener la tramitación de la Ley 57 con respecto al artículo 23 del Estatuto de Autonomía. Y lo que nos parece más trascendente –y es el acuerdo que hemos transmitido desde el Pleno del Cabildo de Lanzarote–, que en cualquiera de los casos se agilicen los trámites oportunos, porque por supuesto que por solidaridad entendemos que debe tratarse el problema conjunto con el resto de los cabildos, pero que esa solidaridad no esté reñida con la agilidad, que estoy seguro que los distintos grupos del Parlamento de Canarias también entenderán y pondrán prontitud en el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Sí. Yo voy a ser muy breve también, para fijar la posición del Cabildo de La Gomera.

Bueno, compartir buena parte de los argumentos esgrimidos por parte de los señores presidentes de los cabildos que han intervenido ya y yo creo que hay muchísimas razones para que todos los que tenemos responsabilidades institucionales, bien desde los cabildos, bien desde el ámbito del Gobierno o de la Comunidad Autónoma o bien inclusive desde los grupos parlamentarios, para que en el marco de una ley estatal, que indudablemente ha dejado desangeladas a tres islas del archipiélago de acuerdo con su contenido, y como quiera que Canarias es una comunidad discontinua desde el punto de vista territorial con las especificidades de cada una de las islas, yo creo que sería prudente que hiciéramos un esfuerzo todos –y es de agradecer la posición del Cabildo de La Palma y del Cabildo de Lanzarote–, que de acuerdo con esa ley, y atendiendo al concepto demográfico, que puede tener una solución, sin esperar a que haya una solución definitiva de consenso para todas las islas, pero creo que es importante que haya una ponencia, un foro de encuentro de los cabildos, de los grupos parlamentarios, del Gobierno, etcétera, etcétera, para que en el marco de nuestro Estatuto, y de acuerdo con las proyecciones futuras de la organización político-administrativa de Canarias, etcétera, etcétera, pues, podamos buscar una solución que dé cobertura a lo que planteaba el señor presidente del Cabildo de El Hierro en islas como La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, etcétera, etcétera. Porque debemos tener muy en cuenta que, aun cuando el fenómeno demográfico es el que se suele utilizar

como variable divina, casi, para muchísimas cosas, entre ellas para el reparto de los recursos REF, etcétera, etcétera, hay que tener en cuenta también que los procesos demográficos en las islas son los que son, en las islas orientales, en el caso de El Hierro, La Gomera, inclusive... –perdón, las occidentales–; las orientales, conocemos, Lanzarote, Fuerteventura, etcétera, etcétera. Y este es un elemento que no debe ser utilizado para condenar posibles marcos de desarrollo futuro en todos los ámbitos y, desde luego, mucho menos para tener una situación de inferioridad en el diseño estratégico de la organización futura de Canarias, y de las islas.

Por tanto, aquí me parecen muy interesantes y además solidarias las posiciones del Cabildo de La Palma y de Lanzarote y, desde luego, yo creo que aquí tenemos un trabajo por hacer, en el que debemos implicarnos todos y debemos definir el tiempo necesario para que este marco, de acuerdo con nuestro cuerpo legal y de acuerdo con la ley estatal, pues, podamos hacer una cosa que sea satisfactoria inclusive para estas islas de Fuerteventura, El Hierro y La Gomera.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Curbelo.

¿Algún portavoz? El señor Hernández Spínola, portavoz del Grupo Socialista.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Sí. Gracias, presidente.

Nosotros pensamos que la Ley 57/2003 ha venido a provocar una ruptura del régimen jurídico de las corporaciones locales. Aquí en España, después de la Constitución, se dictó una ley en el año 1985, la Ley de Bases de régimen local, que es una ley que se caracteriza por su uniformidad, por su carácter rígido. No admitía ningún tipo de margen para circunstancias de tipo poblacional, social, económico, etcétera. Y este es el régimen que hemos tenido y que ha venido funcionando en toda España para todas las corporaciones locales. Ese régimen uniforme se rompe, y se rompe a finales del año 2003 con esta ley, con la Ley llamada de Grandes ciudades, que adopta una solución que para nosotros consideramos que es negativa, que es una ley desafortunada, en la medida en que establece una serie de normas para aplicar el régimen a los municipios de gran población que deja mucho que desear.

En primer lugar, porque establece que aquellos municipios que tienen una población superior a 250.000 habitantes o aquellos municipios

que sean capitales de provincia con población superior a 175.000 habitantes se les aplica un régimen estricto, obligatorio, absolutamente obligatorio. Esos municipios tienen que aplicar la ley. Sin embargo, establecen un régimen optativo, optativo, que son los apartados c) y d) del artículo 121. Es decir, que aquellos municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de instituciones autonómicas o aquellos municipios que superen los 75.000 habitantes o que presenten determinadas circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, éstos podrán optar. Y esto francamente no deja de ser algo muy llamativo. Estos municipios que están en estos dos últimos regímenes que he citado, si lo deciden en sus plenos, pueden solicitar de las asambleas legislativas autonómicas, del Parlamento de Canarias en este caso, si se quieren acoger al régimen de grandes ciudades o no. A nosotros nos parece que esta fórmula legal que se instrumenta a través de esta ley es absolutamente negativa, negativa porque no tiene en cuenta la realidad canaria, la realidad archipelágica, la realidad de los cabildos insulares, que son, como se ha dicho aquí ya, por todos los presidentes de cabildo, los órganos de gobierno.

Y desde luego mi grupo parlamentario no comparte que haya un régimen jurídico diferenciado para unos cabildos y para otros. Nosotros creemos que en Canarias el régimen jurídico de los cabildos, como ha venido funcionando desde el año 1911, debe ser el mismo y que de ninguna manera se puede en Canarias aplicar regímenes diferenciados para unos cabildos y para otros cabildos. Por tanto, la solución desde nuestro punto de vista pasa por el desarrollo estatutario del artículo 23. Y ahí expreso el compromiso de este grupo parlamentario de trabajar lo antes posible con todos los grupos parlamentarios. Creo que este es un asunto que merece el máximo diálogo y el máximo acuerdo, creo que debemos lograr un acuerdo todos los grupos parlamentarios, con la participación evidente de los cabildos insulares, para desarrollar el Estatuto de Autonomía, desarrollar lo dispuesto en el artículo 23.3, y que la organización y funcionamiento de los cabildos insulares sea igual para todos a partir de este parámetro. Esta es una ley que se tiene que aprobar por mayoría absoluta, pero a mí me gustaría, a mi grupo le gustaría que ésta sea una ley que se apruebe por unanimidad.

Esa es nuestra posición. Creemos que ese trabajo es prioritario y que hay que empezar cuanto antes. Y desde luego brindo, brindo la posición favorable de mi grupo a trabajar desde ya en este sentido. No creo que éste sea el momento

para tratar de abordar en el día de hoy lo que es la regulación de la tramitación parlamentaria de ese tipo de iniciativas. Yo creo que lo sensato, presidente, sería, de una parte, esperar a que el Consejo Consultivo emita ese informe facultativo y ya con calma, ya tendremos tiempo en el Parlamento de ver cómo se instrumenta, qué trámite parlamentario se le va a dar a ese tipo de iniciativas. Y, por tanto, yo hoy no me voy a pronunciar sobre la tramitación parlamentaria de este tipo de iniciativas. No creo que hoy sea lo prioritario. Lo prioritario creo que es hoy lograr el acuerdo de todos los grupos parlamentarios y me gustaría que las próximas intervenciones de mis colegas, portavoces de los grupos, vayan en esta dirección de tratar de desarrollar el Estatuto de Autonomía con el mayor consenso posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola, y le pido perdón porque no di la palabra al portavoz del Grupo Mixto, porque se estaba incorporando en ese momento y no le había visto.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Disculpar, porque entré un poquito más tarde. Bueno.

Señor presidente, señores presidente de los cabildos de Canarias, Señorías.

Para el Grupo PIL... Tenía preparada una intervención y, en vista de las manifestaciones que se han hecho por parte de presidentes de cabildo y concretamente el portavoz del Partido Socialista, decir que nosotros apoyamos la filosofía de los argumentos expuestos por el presidente del Cabildo de La Palma, del Cabildo de Lanzarote y, sobre todo, lo dicho por el presidente del Cabildo de El Hierro para que se aplique a estos cabildos esta disposición adicional decimocuarta de la Ley 57/2003. Y lo decimos porque estamos totalmente seguros de que dicha aplicación, evidentemente con las matizaciones que se han hecho, y bien llevadas, va a redundar en beneficio de la Administración, bueno, en este caso, de los cabildos insulares, ya que nos adentramos completamente de lleno en lo que es el espíritu de la ley en cuanto a la eficacia y el acercamiento de los servicios públicos al ciudadano. También nosotros planteamos concebir como irrenunciable la modernización de la institución cabildicia como efectivo gobierno de la isla, concepto que yo creo que todos avalamos y todos defendemos.

También decir que la importancia que para Canarias en su vertiente histórica han tenido los cabildos como elementos fundamentales de la Administración pública. Y yo creo que esta es una buena oportunidad, hoy ha sido, digo, una buena oportunidad para hablar de gestos, de gestos, de solidaridad y comprensión a los conceptos de las llamadas islas menores. Y concretamente me hago eco de la intervención hecha por el presidente del Cabildo de El Hierro. Podría ser el comienzo de iniciativas tendentes a reforzar la importancia de nuestro sistema de organización político administrativa, y sobre todo el principio de igualdad de los administrados.

Así mismo, por parte de nuestro grupo, asumir el principio de que las aplicaciones de leyes referentes a los cabildos sean en igualdad de condiciones para todos. Y yo con ello finalizo y no dejo de manifestar que las últimas palabras expuestas por el portavoz del Partido Socialista van en total sintonía con lo que nosotros podamos plantear, y de ahí nuestro apoyo a esas últimas propuestas hechas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Betancor.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Agoto un breve turno de intervención, pero tan solo para manifestarme respecto de lo que ha sido hasta ahora el debate o el estado de las opiniones que se han vertido. El señor presidente bien hizo una exposición sintética de cuál había sido la opinión que habían manifestado la Mesa y la Junta de Portavoces, y por tanto sigo estando coincidente con esa exposición. Esta reunión de hoy tenía por objeto fundamentalmente, o el abordar este punto tenía por objeto en esta sesión de hoy fundamentalmente oír las opiniones de los presidentes de los cabildos, y me parece que fundamentalmente es a partir de ahí donde con posterioridad deben abordarse los debates, los debates internos, y a la espera del dictamen que el Consejo Consultivo nos facilite sobre el particular procedimiento a seguir, estaríamos lógicamente en condiciones de, a partir de ahí, bueno, pues, posicionarnos, fijar nuestra posición, pero sobre todo y particularmente el registrar las opiniones que los cabildos han manifestado y estar a resultas del dictamen del Consejo Consultivo.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

Portavoz de Coalición Canaria, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, gracias, señor presidente.

Yo creo que ha quedado muy claro a lo largo de hoy cuál es el objeto de la reunión. Nosotros nos planteamos una serie de cuestiones muy dudosas en la Junta de Portavoces, y se pensó que por un lado era necesario tener un informe jurídico, se le pidió el informe al Consejo Consultivo, y sobre todo conocer la opinión de los cabildos.

Yo quiero sin embargo profundizar un poquito más. Es decir, en la posición del presidente del Cabildo de El Hierro hay unas afirmaciones que a mí me gustaría ver si compartimos todos. Yo sí las comparto, vaya por delante. La dualidad del cabildo, corporación local/institución de la Comunidad Autónoma, nos está creando problemas. Nos está creando problemas porque como corporación local está sometida a Ley de Bases de Régimen Local, y como institución de la Comunidad Autónoma, pues, la regula la Comunidad Autónoma. No tiene duda al respecto. Entonces, incluso yendo más lejos de lo que yo propongo, sería hasta posible plantear un recurso de competencias al Estado por haber regulado la manera de funcionamiento de los cabildos —no de todos por cierto—, porque dice el Estatuto que la organización y funcionamiento se regirá por ley aprobada por mayoría absoluta del Parlamento de Canarias. Luego el Estatuto, que forma parte del bloque constitucional, dice quién es el que puede organizar el funcionamiento de los cabildos. Luego, por tanto, cabría hasta esa posibilidad, es decir oiga, ¿esa ley está en el marco constitucional o usted se ha salido de sus competencias? Pero eso no nos conduciría a nada efectivo, pero es un tema que quiero poner patente aquí.

Decía mi amigo Tomás Padrón que lo que había que hacer era diluir el papel del cabildo como corporación local y constituirse en una verdadera institución de la Comunidad Autónoma. Yo estoy de acuerdo con eso. También existen las mancomunidades y son órganos de representación, y eso nadie por ese lado se rompe ni se tira de la ropa. Es decir, quizás lo que tenemos que hacer de verdad es regular a los cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma, que es lo fundamental. Pero eso tiene un problema respecto a lo que ha manifestado Tomás Padrón: yo estoy totalmente de acuerdo contigo, pero, cuidado, no intentemos ir más lejos de esto. ¿Por qué? Porque si nos limitamos a la

organización y funcionamiento de los cabildos, aunque obviamente eso indirectamente a medio plazo estará relacionado con su ámbito competencial, si intentamos primero dilucidar cuál es el ámbito competencial de cabildos, ayuntamientos, Comunidad Autónoma, estoy convencido de que vamos a pasarnos muchos meses discutiendo y, por lo tanto, al final no haríamos prácticamente nada en esta legislatura. Yo creo que habría que circunscribirse a precisamente a lo que dice el artículo 23, que es una ley para organización y funcionamiento de los cabildos. Entonces ahí se plantea una pregunta que yo dejo sobre la mesa: ¿vamos a hacer, simplemente a decir que nos gusta lo que hizo el Estado en la ley? Porque eso no tiene por qué ser. Si nosotros podemos hacer la ley de organización y funcionamiento, podemos hacer la ley de organización y funcionamiento que nos parezca. Lo mismo es bueno eso que dice ahí o lo mismo es malo. Yo creo que debe ser como mínimo optativo, a mí las obligaciones marcadas, que son de pura organización y funcionamiento... Porque, claro, cuando se habla de ley, la que se suele llamar de grandes ciudades, parece que la gente piensa que ahí hay algo de financiación y de no sé qué. No. Lo que se le da es decir, oiga, usted tiene una estructura competencial tan compleja que el sistema de funcionamiento no se acomoda a unos plenos, a unas comisiones, tal. Usted tiene que buscar posibilidad de incorporar gente exterior para la gestión. Es decir, lo que se está planteando de verdad es un esquema de funcionamiento. Luego, por lo tanto, no se está ni intentando cambiar competencias, ni atribuir competencias –hasta ahora–, competencias de tipo recaudatorio. Es curioso que cuando se habla de los cabildos se habla de unos determinados párrafos, y se le excluye de los párrafos que tienen relación con la capacidad recaudatoria. Tenemos un problema con los ayuntamientos, los ayuntamientos no hay duda que nosotros no tenemos un órgano competencial que pueda eliminar la competencia estatal sobre los ayuntamientos. Tal y como está la Constitución española, los ayuntamientos, que gozan de autonomía, están regulados por la Ley de Bases de Régimen Local y sus modificaciones. También dice que “el Parlamento autorizará”, una expresión bastante confusa, porque la autorización, aunque no es obligatorio, suele obedecer a las decisiones de los órganos ejecutivos. Supongo que será una ley autorizante lo que quiere decir, pero... Quiero decir que la ley, con todos mis respetos para el que la hizo, pues, tiene enormes confusiones en su expresión, en su manera de plantear. Eso discrimina un cabildo contra otro, que yo estoy totalmente de acuerdo que es absurdo, eso sí como régimen op-

tativo. Es decir, a mí me parece que lo que hay que decir que cada uno el que quiera, no es que usted la tiene que hacer obligatoriamente. Eso a mí me parece también que es un error, pero lo que habría que hacer es crear marcos de capacidad de organización, incluso usted adapta lo que quiera, esta parte la coge, esta parte no la coge, atendiendo a sus necesidades e incluso con la flexibilidad suficiente para que lo pueda adoptar de un modo gradual. Lo mismo resulta que nosotros tenemos que decir que este es el marco, y usted puede coger el punto uno, el punto dos, el punto tres, o coge el punto uno hoy mañana y coge el tres pasado. Todo eso me lleva a que estoy de acuerdo que debemos emprender esa ley, que yo no creo que sea la ley no va a ser tan sencilla como decir y que se aplique a los cabildos lo que dijo la ley del Estado. No, eso, puede ser eso o puede ser que eso es totalmente ineficaz. Lo mismo nos interesa otra cosa. Por lo que hay que decir que hay que pensar.

Segundo, que debe ser sin discriminación para ninguno de los cabildos. O sea una cosa que va, es obvio para cualquiera que entienda a los cabildos como órganos de institución de la Comunidad Autónoma insular y que deberíamos centrarnos en la organización y funcionamiento. Porque, como intentemos desbordar e ir al mundo competencial, que es el otro tema que decía Tomás, me da la impresión de que vamos a tener para meses de discusión, porque, por mucha urgencia que le pongamos, para ponernos de acuerdo en cuáles son las competencias, cómo se ejerce, cuáles son los recursos que hay que transferir, cómo hay que realizarlo, hay que establecer la posibilidad o ciertas competencias mediante –porque eso podía ocurrir–, mediante una serie de consorcios obligatorios desde la Administración, diga sí muy bien, usted se coge la competencia esta pero usted tiene, comarcalmente un ayuntamiento tiene que... se la doy a usted pero usted tiene que, obligado, meterse en una determinada mancomunidad, que podía ser el sistema, porque si empezamos a desperdigarnos todos y todos a nivel individual, entonces empieza a incrementarse el gasto público de un modo desorbitado.

Quiero decir que ese es un tema muy complejo, que exige mucho trabajo. Yo estoy convencido de que es una asignatura pendiente que tenemos los canarios, cómo organizamos el funcionamiento de las administraciones públicas. Yo estoy de acuerdo, pero si eso lo intentamos hacer ahora, rápidamente, seguro que no llegaremos a ningún lado.

Por lo tanto, yo lo que, apoyando lo que dice el portavoz socialista, totalmente de acuerdo en mi grupo, trabajemos en este tema; pero trabajaje-

mos en eso, en la organización y funcionamiento, no desbordemos ese tema, porque si lo desbordamos, en poco tiempo no tendremos ningún resultado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.
Pues muchas gracias y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cuatro minutos.)



